

Madrid, 25 de septiembre de 2018

Estimado señor/a,

El objeto de la presente es informar al parking, antes de la entrada en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones denominada "Madrid Central", dada su repercusión.

En primer lugar indicarles que Madrid Central comprende casi todo el Distrito Centro, en el que se encuentran los barrios de Palacio, Embajadores, Cortes, Justicia, Universidad y Sol. Cuando se implante, las cuatro Áreas de Prioridad Residencial (APR) existentes en la actualidad (Letras, Cortes, Embajadores y Ópera) se integrarán en una nueva Zona de Bajas Emisiones, de perímetro continuo e intuitivo casi coincidente con los límites del Distrito Centro, lo que facilitará el conocimiento y comprensión de la medida, tanto por los residentes en el área como por el resto de vecinos y visitantes de Madrid.

El perímetro de Madrid Central, en el cual estará permitida la libre circulación de vehículos, estará formado por las calles Alberto Aguilera, Glorieta de Ruíz Jiménez, Carranza, Glorieta de Bilbao, Sagasta, Plaza de Alonso Martínez, Génova, Plaza de Colón, Paseo de Recoletos, Plaza de Cibeles, Paseo del Prado, Plaza de Cánovas del Castillo, Paseo del Prado, Plaza del Emperador Carlos V, Ronda de Atocha, Ronda de Valencia, Glorieta de Embajadores, Ronda de Toledo, Glorieta de la Puerta de Toledo, Ronda de Segovia, Cuesta de la Vega, Calle Mayor, Calle Bailén, Plaza de España (lateral continuación de la Cuesta de San Vicente), Calle Princesa y Calle Serrano Jover.

En el área delimitada por este perímetro estarán restringidos el acceso y la libre circulación de vehículos, a excepción de las siguientes calles o tramos de las mismas, por necesidades de ordenación de la circulación:

- Calle Santa Cruz de Marcenado, entre Serrano Jover y Mártires de Alcalá
- Calle Mártires de Alcalá, entre Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera
- Calle Ventura Rodríguez, de calle Princesa a calle Duque de Liria
- Calle Duque de Liria, de Ventura Rodríguez a Princesa
- Avenida Gran Vía de San Francisco, Calle Bailén, Calle Algeciras, Cuesta Ramón

En el proyecto, en el cual aún nos encontramos trabajando, en lo que afecta a los parkings la regla general es:

1. Los turismos con etiqueta ambiental pueden acceder a Madrid Central, no obstante, los que tengan categoría B o C de clasificación ambiental del Reglamento General de Vehículos pueden acceder o con permiso propio o aparcando en un parking.
2. Las motocicletas con etiqueta ambiental también podrán acceder a Madrid Central, no obstante, las que tengan categoría B o C podrán acceder exclusivamente desde las 7:00 hasta las 22:00 h, salvo que fuera de ese horario aparquen en un parking.

3. Los vehículos industriales con MMA de hasta 3.500kg podrán acceder hasta el año 2020, independientemente de su categoría ambiental, fecha a partir de la cual los vehículos con categoría A no podrán acceder y, a partir del 1 de enero de 2022, tampoco podrán acceder los de categoría B. A los vehículos que puedan acceder, se les permitirá una franja horaria más o menos amplia en función de su potencial contaminante.

Una mayor información, sobre los criterios de acceso a la Zona de Bajas Emisiones "Madrid Central", está disponible en la página web del Ayuntamiento: www.madrid.es/MadridCentral.

En cuanto a lo que afecta a los parking, si ese parking tiene usuarios cuyos vehículos no disponen de permiso para acceder a Madrid Central, por ser empadronados, titulares de Tarjeta de Estacionamiento para Personas de Movilidad Reducida, etc., si aún no lo ha hecho, puede empezar a realizar pruebas en el sistema de Madrid Central para comunicarnos las matrículas. Para ello, deberá solicitarlo a través de la dirección de correo electrónico ctrlaccesosaparc@madrid.es, debiendo, así mismo, facilitar la información que se solicita en la plantilla adjunta.

Si el parking ya se encuentra dado de alta en el sistema de gestión de acceso a las APR actuales, tan solo deberá facilitar los datos que no haya dado previamente para el mencionado sistema de gestión de acceso pero, en cualquier caso, **es preciso que indique en el correo su intención de participar en este proceso previo de pruebas.**

A todos se les enviará una comunicación con un nombre de usuario y una contraseña para trabajar en un entorno de pruebas, a fin de integrarse con el sistema de información de Madrid Central.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL



Fdo.: José Amador Fernández Viejo

Datos de identificación de la empresa/establecimiento o entidad	CIF/NIF	
	Razón social	
Datos generales del parking	Nombre del parking o establecimiento con parking	
	Titularidad del parking (pública o privada)	
	Uso de las plazas del parking (rotación/abonados/mixto)	
	Gálibo (m)	
	Sistema automatico de captacion de matriculas: Si/no (en caso afirmativo indicar si en puertas de acceso o en puertas de acceso y salida)	
	Ubicación de la/s puerta/s de entrada/s y salida/s al parking	
	Número total de plazas	
	Plazas de abonados	
	Si dispone de reserva de estacionamiento no datacional en la vía pública, indicar la ubicación de esta	
Dirección del Parking	Tipo de vía	
	Nombre de vía	
	Número	
	Barrio (Sol/ Palacio/ Embajadores/ Cortes/ Justicia/ Universidad)	
	Código postal	
Datos de contacto de gestión	Nombre y Apellidos	
	Email	
	Teléfono	
Datos de contacto del equipo técnico (para pruebas)	Nombre y Apellidos	
	Email	
	Teléfono	
APR	¿Dispone de autorización en APR para ese mismos parking? Si/no (en caso afirmativo indicar los 5 dígitos del Cod. Identificación)	

